

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 10 Lunes 12 de enero de 2015 Sec. IV. Pág. 846

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

612 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don CRISTO JONAY PÉREZ RIVEROL, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento de Concurso Abreviado 52/11 de la Entidad LA CUISINE DU GRAND GOURMET, S.L., se han dictado Auto de 20 de enero de 2014, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente: ".......ACUERDO: Se acuerda la apertura de la fase liquidación, Sección Quinta.... Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los Administradores, que serán sustituidos por los Administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en este Ley Concursal.... ...Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.... Notifíquese la presente resolución al concursado, a la Administración Concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.... Así lo dispone, manda y firma doña ANA FERNÁNDEZ ARRANZ, Magistrada-Juez de Santa Cruz de Tenerife; doy fe...."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140065017-1